



Resolución de Dirección **239 / 2024 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza el gasto correspondiente al servicio de comedor brindado a alumnos de la Carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este. Expte. N°20.111/24

De: Tartagal - Dirección Contable y Patrimonial



Salta,
24/10/2024

VISTO:

Las Facturas N° 00002-00000154, N° 00002-00000155, N° 00002-00000157, N° 00002-00000162, N° 00002-00000163, N° 00002-00000166, N° 00002-00000167, de fechas 03 de junio, 02 de julio, 03 de septiembre, 01, 02, y 22 de octubre respectivamente, presentadas por la firma FRIAS NORMA C.U.I.T N° 27-21916798-4; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a los gastos que se originaron por el servicio de comedor, destinado a los alumnos de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este.

Que en los días mencionados se sirvieron cuatrocientos sesenta y seis (466) almuerzos a un valor de Pesos: Cuatro mil con 00/100 (\$4.000,00) cada uno y ciento noventa y dos almuerzo (192) a un valor de Pesos: Cinco mil con 00/100 (\$5.000,00) cada uno, servidos a igual cantidad de alumnos de la Carrera.

Que el incremento del precio se debe a una solicitud presentada por la firma Frias Noma debido a un incremento en el precio de los insumos e impuestos.

Que desde dirección de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad se gestionó y se llegó a un acuerdo con el proveedor que el nuevo precio de cada almuerzo ascienda a la suma de Pesos: Cinco Mil con 00/100 (\$5.000,00).

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

Que la firma FRIAS NORMA, es el único proveedor en el rubro que cumple con las normas que exige la Universidad Nacional de Salta en materia de facturación.

Que se cuenta con fondos remanentes correspondiente al Adelanto N° 31641-Expediente N° 20.076/24 y con fondos enviados mediante Adelanto N° 31808-Expediente N° 20.155/24

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

EN TRANSICION A FACULTAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$2.824.000,00), ocasionados por el servicio de comedor brindado a alumnos de la Carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este, durante los meses de junio a octubre 2.024.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de PESOS: DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (2.824.000,00), a la Partida 3.9.9 SERVICIO DE COMEDOR, del Presupuesto para gasto de Comedor de Estudiantes del Anexo Santa Victoria Este, por el Ejercicio 2.024.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.



Resolución de Dirección 239 / 2024 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza el gasto correspondiente al servicio de comedor brindado a alumnos de la Carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este. Expte. Nº20.111/24

De: Tartagal - Direccion Contable y Patrimonial



Salta,
24/10/2024

T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a